

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de solicitudes de subvención para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de las personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 9 de enero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2008) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. El artículo 9 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2008, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno, sin perjuicio

de la publicación de un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

III. El artículo 9.2 de la citada Orden establece que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a las entidades para que, en el plazo de diez días, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidas de sus peticiones, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

1. Requerir a cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, núm. 24 (Pabellón de Cuba), la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndoles, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Publicar, por idéntico período, en los tabloneros de anuncios de la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Avenida de la Palmera, núm. 24 (Pabellón de Cuba), y de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, núm. 4, la relación de entidades que deberán subsanar su solicitud, con indicación de la documentación a aportar o subsanar.

3. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Sevilla, 21 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

A N E X O

PROGRAMAS

Nº EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	SUBSANAR
SUB08/PR03	EDO ASSOCIATION SEVILLA BRANCH	AYUDA A LA INTEGRACIÓN	1,2,4
SUB08/PR05	EDO ASSOCIATION SEVILLA BRANCH	AYUDA A LA INTEGRACIÓN DE MUJERES NIGERIANAS	1,2,4
SUB08/PR07	ASAJA SEVILLA		1,2,3,4,5,6,7
SUB08/PR11	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	CENTRO MULTICULTURAL DE RECURSOS PARA INMIGRANTES	4
SUB08/PR12	MISIÓN EVANGÉLICA URBANA DE SEVILLA	SERVICIO JURÍDICO GRATUITO PARA INMIGRANTES	4,6
SUB08/PR14	ASOC. MUJERES RURALES SEVILLA AMURSE	INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO MUJERES INMIGRANTES PROV. SEVILLA	6
SUB08/PR15	UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES SEVILLA UPA	INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO INMIGRANTE PROV. SEVILLA	6
SUB08/PR17	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	PROGRAMA TALLERES PRELABORALES	2,4
SUB08/PR18	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	PROGRAMA APOYO A LA AUTONOMÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE JÓVENES INMIGRANTES	2,4
SUB08/PR19	ASOC. INTERNACIONAL JUNTOS CREAMOS FUTURO	SAN JUAN SOLIDARIO CON SUS NUEVOS VECINOS	1,2,5
SUB08/PR20	ASOC. DE DIABÉTICOS DEL ALJARAFE	FORMACIÓN A LOS INMIGRANTES SOBRE LA DIABETES	1
SUB08/PR22	CODENAF	TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE DE SEVILLA	4,6,7
SUB08/PR23	FEDERACIÓN MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA FORUM	CONOZCA EL SUR	1,2,3,4,5
SUB08/PR24	UGT SEVILLA	JORNADAS DE INMIGRACIÓN UGT SEVILLA	1,3,4,5,6,7
SUB08/PR25	ASOC. SOCIO CULTURAL PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN	LAS MUJERES INMIGRANTES EN SEVILLA	4

Nº EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	SUBSANAR
SUB08/PR29	UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA	INSERCIÓN SOC. POBLACIÓN INMIGRANTE GITANO-RUMANA	4
SUB08/PR30	UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA	DIKHIPE - MIRADAS	4
SUB08/PR32	FUNDACIÓN ANA BELLA	III JORNADA DE LA MUJER EN EL MUNDO	1
SUB08/PR33	ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS ANDALUCÍA	EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD Y ASESORAMIENTO LABORAL	1,4,5,6
SUB08/PR34	ASOC. PROMETEO	ENTRE BARRIOS 2008	1,2,4
SUB08/PR35	FUNDACIÓN FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN	CURSO OFIMÁTICA BÁSICA PARA INMIGRANTES	4
SUB08/PR36	FUNDACIÓN FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN	CURSO FORMADOR DE FORMADORES PARA INMIGRANTES	4
SUB08/PR38	ATIME	FOMENTO PARTICIPACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES EN EL BARRIO DE TORREBLANCA	1,2,3,4
SUB08/PR39	RELIGIOSAS Mª INMACULADA	PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES	1,4,6
SUB08/PR41	ACCEM ASOC. COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA MIGRAC	FORMACIÓN A MADRES INMIGRANTES	2,7
SUB08/PR42	ACCEM ASOC. COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA MIGRAC	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIÑOS INMIGRANTES	2,7
SUB08/PR43	ACCEM ASOC. COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA MIGRAC	CENTRO DE DÍA PARA NIÑOS INMIGRANTES	2,7
SUB08/PR50	CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA	SERVICIO JURÍDICO	2
SUB08/PR51	ASOC. SEVILLA EMPLEA	INTERCAMBIO DE CULTURAS	2,5
SUB08/PR52	ANIMA VITAE	PROGRAMA INTEGRA A TRAVÉS DEL DEPORTE	5
SUB08/PR53	FUNDACIÓN CIMME	DOS IDIOMAS, UNA CONSULTA	4
SUB08/PR54	ASOC. TUNGURAHUA	SEMILLERO	5,7
SUB08/PR56	FED. MUJRES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	ACOGIMIENTO E INSERCIÓN DE LAS MUJERES INMIGRANTES QUE	4
SUB08/PR57	FED. MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA	4
SUB08/PR58	FED. MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	TALLER INTERCULTURAL PARA NIÑOS Y NIÑAS	4
SUB08/PR59	CEPAIM	ESPACIO DE ENCUENTRO	1,2,3,4,5
SUB08/PR61	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	4,6
SUB08/PR62	FUNDACION SEIFA	ACCIONES FORMATIVAS PARA AFRONTAR EL CHOQUE CULTURAL "SINDROME DE ULISES"	1,2
SUB08/PR63	ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	PONTE EN MI PIEL	1,2,3,4,5
SUB08/PR64	ASOC. TALLER DE ARTE Y CULTURA POPULAR AMERICA MESTIZA	INTEGRANDO LO MESTIZO	6
SUB08/PR65	ASOC. DE INMIGRANTES Y ANDALUCES EMPRENDEDORES UN SOLO MUNDO	ASOCIANDO PARA UN SOLO MUNDO	6
SUB08/PR67	ASOC. ALZHEIMER "SANTA ELENA"	DEPENDIENDO DEL INMIGRANTE	2
SUB08/PR68	ASOC. COLOMBIA SIN FRONTERAS		4
SUB08/PR70	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	SENSIBILIZACIÓN EN LA VEGA DEL GUADALQUIVIR	1,6
SUB08/PR71	FUNDACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	COMUNICA T	2,3,4,5
SUB08/PR72	FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA		1,2,4
SUB08/PR73	ASOC. INMIGRANTES ARGELINOS ANDALUCÍA	INTEGRACIÓN INMIGRACION MAGREBÍ EN SEVILLA	2,3,4,5,7
SUB08/PR74	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS "CLARA ZETKIN"	ATENCIÓN INTEGRAL A INMIGRANTES	1,2,3,4,7
SUB08/PR75	PROBENS	BUSCANDO VÍAS DE ACERCAMIENTO	1,5,6
SUB08/PR76	ASOC. INICIATIVAS SOLIDARIAS ALHUCEMA	NUESTRA COMARCA COMO EJEMPLO DE INTEGRACIÓN	2,4
SUB08/PR77	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	TAMBIÉN TRABAJAMOS AQUÍ	2,4
SUB08/PR78	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN MUJER INMIGRANTE	2,4
SUB08/PR79	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS DE UMBRETE	UMBRETE INTEGRA	4
SUB08/PR80	ASOC. HAMAR	ALJARAFE INSERTA	4,6
SUB08/PR81	ASOC. CENTRO INVESTIGACIÓN SOC. MEDIACIÓN CISMI	FORMACIÓN INTERCULTURALIDAD	1,2,4,5,6,7

I N F R A E S T R U C T U R A S

SUB08/INF01	AMAL ANDALUZA	ACONDICIONAMIENTO DE NUEVA SEDE	4
SUB08/INF02	ASAJA SEVILLA		1,2,7
SUB08/INF03	UGT SEVILLA	SENSIBILIZACIÓN ITINERANTE POR PUEBLOS DE SEVILLA	1,2,3,4,5,6,7
SUB08/INF04	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	CONSTRUCCIÓN CENTRO POLIVALENTE DE FORMACIÓN PARA INMIGRANTES	4
SUB08/INF07	ASOC. JUNTOS CREAMOS FUTURO	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DOMÉSTICO PARA SEDE	1,2,3
SUB08/INF08	FED. MIGRANTES UNIÓN EUROPEA FORUM	INFRAESTRUCTURA SEDE CENTRAL	1,2,3,4,5,7
SUB08/INF11	FUNDACIÓN ANA BELLA	PROGRAMA AMIGA	6
SUB08/INF12	ASOC. PROMETEO	ENTRE BARRIOS 2008	1,2,4,7
SUB08/INF13	FUNDACIÓN FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN	EQUIPAMIENTO AULA INFORMÁTICA FORMACIÓN DE INMIGRANTES	4
SUB08/INF17	ANIMA VITAE	PLAN INTEGRA A TRAVÉS DEL DEPORTE	2,5
SUB08/INF18	ASOC. CULTURAL EMEN	INFRAESTRUCTURA EMEN 2008	2,5,7
SUB08/INF21	ASOC. NACIONAL AFAR	REFORMA Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CREACIÓN DE CENTRO PROTECCIÓN DE MENORES	2,3,4,7
SUB08/INF22	ASOC. NACIONAL AFAR	PISTA POLIDEPORTIVA PARA MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS	2,3,4,7
SUB08/INF23	ASOC. NACIONAL AFAR	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN CENTRO DE ACOGIDA A PERSONAS SIN HOGAR	2,3,4,7
SUB08/INF24	ASOC. CODENAF	4,6,7	
SUB08/INF25	ASOC. TUNGURAHUA	SEMILLERO	5,7
SUB08/INF27	FUNDOMAR	EQUIPAMIENTO DE CASA DE ACOGIDA FUNDOMAR PARA PERSONA INMIGRANTE	4
SUB08/INF28	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	PISOS DE ACOGIDA	2,4,7
SUB08/INF30	ASOC. MBOKA	INFRAESTRUCTURA MBOKA 2008	6,7
SUB08/INF33	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS «CLARA ZETKIN»	EQUIPAMIENTO SEDE	1,2,3,4,7
SUB08/INF34	ACCEM ASOC. CATÓLICA ESPAÑOLA MIGRACIONES	INFRAESTRUCTURA SEVILLA	2,7
SUB08/INF35	ASOC. INMIGRANTES ARGELINOS DE ANDALUCÍA	ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA SEVILLA	2,3,4,5,7
SUB08/INF36	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL	AULA INTERACTIVA	2,5,7

(*) Documentación aportar/subsanar.

Documentación a aportar según artículo 7.2 de la Orden de 9 de enero de 2008:

1. Documentación acreditativa de la representación de la persona que suscriba la solicitud en nombre de la entidad solicitante.

2. DNI/NIF del representante legal.

3. Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante (CIF).

4. Acreditación de estar legalmente constituidas en el caso de entidades sin ánimo de lucro (estatutos o escritura de constitución y acreditación de inscripción en el registro correspondiente).

5. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

6. En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

7. Modalidad Programas:

Memoria detallada con la descripción del proyecto a desarrollar, reflejando el coste total del mismo y de cada una de las actividades conforme al Anexo 2 de la presente Orden.

Para los proyectos en red, se cumplimentará una memoria, conforme al Anexo 2 de la presente Orden, especificando la participación de cada una de las entidades, tanto de la solicitante, como de las coorganizadoras. Se acompañará a la memoria compromiso de adhesión de cada una de las entidades, según se trate de solicitante o coorganizadora, conforme a los modelos incluidos en el referido Anexo.

7. Modalidad Infraestructuras:

- Para adquisición de inmuebles:

a) Memorias explicativa sobre la necesidad de adquisición del inmueble y las características del mismo.

b) Nota simple del Registro de la Propiedad.

c) Certificado de tasación.

d) Propuesta de compraventa.

- Para construcción, reforma, reparación, conservación de inmuebles: Memoria detallada o proyecto de la obra a realizar, con presupuesto desglosado de la empresa.

- Para equipamiento (adquisición de bienes inventariables): Presupuestos desglosados de las empresas suministradoras.

- En el supuesto previsto de proyectos cuya ejecución esté prevista por fases, memoria que garantice la viabilidad financiera de la totalidad del proyecto.

- Declaración expresa responsable de que los bienes inventariables objeto de subvención serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, durante siete años en el caso de bienes inscribibles en un registro público y durante cuatro años para el resto de los bienes conforme establece el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones. Esta declaración deberá aportarse, en el caso de resultar beneficiario de la subvención, en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juego y/o Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados

que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Mohamed Said Rkiouak Hammani.

Expediente: GR-29/07-A..R.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Garfusa, S.L.

Expediente: GR-91/07-A.R.

Infracción: Grave y leve (arts. 20.1 y 21.6 de la Ley 13/99).

Sanción: Multa de 6.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Espectáculos Kim, S.L.

Expediente: GR-107/07-AR.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Víctor Antonio García Lapido.

Expediente: GR-169/07-A.R.

Acto notificado: Resolución de cambio de Instructor de expediente sancionador.

Plazo para la recusación del nuevo Instructor: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Lesley Bilton Cruickshan.

Expediente: GR-178/07-P.A.

Infracción: Graves (art. 39.b y 39.y de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.002 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Víctor González Fuentes.

Expediente: GR-193/07-E.T.

Infracción: Grave (art. 15.1 de la Ley 10/91).

Sanción: Multa de 4.000 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Frank Burguer, S.L.

Expediente: GR-200/07-A.R.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99)

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Pérez García.

Expediente: GR-232/07-PA.

Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.002 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.